

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: CP-07-18 Número de unidad: 3040 Entidad auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos

Fecha del informe: 2 de abril de 2007 Período auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2004

Indique:  PAC  ICP - 4

Funcionario enlace: Myrna Reyes Ortega Puesto: Directora Oficina de Auditoría Interna Teléfono: (787) 765-7575

Funcionario principal o su representante autorizado: Eli E. Diaz Atienza Puesto: Director Ejecutivo Teléfono: (787) 765-7575

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA Fecha: 1 de julio de 2010

  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS</b></p> <p>3. Asegurarse de que la Directora de Asesoramiento Legal solicite, reciba y evalúe los documentos y la información que las compañías con quienes se formalicen contratos o acuerdos estén obligados a suministrar, y que se obtengan los mismos según requerido. [Hallazgo del 1-a.2)a) al c)]</p>	<p>La Oficina de Auditoría Interna realizó una prueba de contratos, durante los meses de abril y mayo de 2010, a través de una muestra representativa de un 40% del total de los contratos. Se examinaron todos los contratos seleccionados para la prueba y se verificaron los documentos necesarios para la contratación.</p>	<p>Cumplimentada</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: CP-07-18 Número de unidad: 3040 Entidad auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos  
 Fecha del informe: 2 de abril de 2007 Período auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2004

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>4. Evaluar las situaciones que se comentan en el Hallazgo 1-a.2) d) y e) y 4), en relación con las reuniones de la Junta de Directores de la Compañía, y tomar las medidas necesarias para que, en futuras ocasiones, éstas no se repitan y se protejan los mejores intereses de la Autoridad.</p>	<p>Se incluye como Anejo A (A.1 y A.2) las hojas de trabajo como evidencia de la prueba.</p>	<p>No cumplimentada</p>
<p>De acuerdo a información recibida por parte de la División de Mercados, Reciclaje y Educación, en la actualidad solo existen dos compañías por las cuales la ADS tiene inversiones. Durante la indagación de información se nos indicó que con el cambio de gobierno, la aplicación de la Ley 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, según enmendada, y debido a varios cambios que ha sufrido la ADS en su administración actualmente no contamos con el personal responsable de participar en las</p>		

(Véase instrucciones al final del modelo)

  
 Iniciales \_\_\_\_\_

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: CP-07-18      Número de unidad: 3040      Entidad auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos  
 Fecha del informe: 2 de abril de 2007      Período auditado: 1 de febrero de 1995      al 31 de diciembre de 2004

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>5. Efectuar las gestiones necesarias con la Oficina de Asesoramiento Legal para redimir las acciones preferidas de la Compañía B por \$456,300. Además, requerir el pago de los \$63,180 por concepto de dividendos no pagados, de modo que se corrija y no se repita la situación que se comenta en el Hallazgo 1-a.3).</p>	<p>reuniones con las compañías. No obstante, se le ha orientado al actual Director Ejecutivo la importancia de designar a una persona que represente a la ADS y a un sustituto para que se encargue de participar de las reuniones de la Junta de Directores de ambas compañías.</p>	<p>Cumplimentada</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

  
 Iniciales

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: CP-07-18 Número de unidad: 3040 Entidad auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos

Fecha del informe: 2 de abril de 2007 Período auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2004

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p>6. Ver que se cumpla con lo que se establece en el Reglamento Núm. 5459 para Regir el Arrendamiento del Equipo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y se formalicen contratos escritos para el arrendamiento de los equipos. [Hallazgo 2-a.1)]</p>	<p>parte demandada ha incumplido en varias ocasiones no compareciendo a las vistas señaladas. Se señaló una nueva vista para el 20 de mayo de 2010 la cual se llevó a cabo, sin embargo, la parte demandada nuevamente incumplió. Ante tal actuación se le notificó al Tribunal que la ADS radicaría una moción de sentencia sumaria por lo que estamos pendientes de una respuesta. En la misma se requiere se rediman las acciones preferidas. Se incluye como Anejo B (B.1, B.2 y B.3) las mociones y declaraciones juradas sometidas ante el Tribunal de Justicia de Guayama.</p>	
<p>6. Ver que se cumpla con lo que se establece en el Reglamento Núm. 5459 para Regir el Arrendamiento del Equipo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y se formalicen contratos escritos para el arrendamiento de los equipos. [Hallazgo 2-a.1)]</p>	<p>En comunicación remitida por la Oficina de Asesoramiento Legal de la ADS, con fecha del 13 de abril de 2010, nos informan que durante los meses de agosto de</p>	<p>Cumplimentada</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: CP-07-18      Número de unidad: 3040      Entidad auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos  
 Fecha del informe: 2 de abril de 2007      Período auditado: 1 de febrero de 1995      al 31 de diciembre de 2004

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>7. Respecto al Hallazgo 2-a.2), asegurarse de que el Director de Asuntos Gerenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumpla con lo establecido en el Reglamento Núm. 5459 para Regir el Arrendamiento del Equipo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, específicamente en lo referente a que se emitan mensualmente facturas al cobro por los equipos arrendados.</li> <li>b) Cobre a la Compañía B los cánones de arrendamiento por \$110,640 que adeuda.</li> </ul>	<p>2009 a marzo de 2010 no se han otorgado contratos de arrendamiento de equipo. Se incluye como Anejo C. En adición, se verificó si durante los meses de julio de 2009, abril, mayo y junio de 2010 se habían otorgado contratos de arrendamiento de equipos y se nos informó que no existen contratos de este tipo.</p> <p>En la actualidad no procede la emisión de facturas al cobro por equipos arrendados debido a que la División Legal de la ADS confirmó que no hay contratos de arrendamiento de equipos.</p> <p>No existen evidencias que determine el arrendamiento del equipo por lo que tanto la División</p>	<p>Cumplimentada</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

  
 Iniciales

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: CP-07-18 Número de unidad: 3040 Entidad auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos

Fecha del informe: 2 de abril de 2007 Período auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2004

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
	de Asuntos Gerenciales como la División Legal no tienen las herramientas para gestionar el alegado cobro. No obstante, se ha advertido, una vez más, que situaciones como esta no debe volver a repetirse.	

( Véase instrucciones al final del modelo)

  
 Iniciales

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL MODELO PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

1. El funcionario a quien se le dirijan las recomendaciones, o su representante autorizado, debe completar este modelo y someterlo a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término de noventa (90) días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o especial. El mismo deberá enviarse a la dirección de correo electrónico correspondiente.
2. En aquellos casos en que queden recomendaciones pendientes de cumplimentar a la fecha del primer informe, se prepararán **informes complementarios (ICP)** cada noventa (90) días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación.
3. En las columnas del modelo se incluye la siguiente información:
  - a. **Recomendación:** En esta columna, se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
  - b. **Acción Correctiva:** En esta columna, se indican las medidas adoptadas o las que se proponen tomar para cumplir con las recomendaciones.
  - c. **Resultado:** En esta columna, se indica el resultado de las gestiones realizadas. Las recomendaciones se clasifican como:
    - **Cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
    - **Parcialmente cumplimentadas:** Recomendaciones con respecto a las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
    - **No cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada uno de los apartados de **Acción Correctiva** y de **Resultado** deben ofrecerse datos que permitan una evaluación adecuada.

4. En dichos informes se deben establecer las razones para objetar alguna recomendación y, una descripción específica de cualquier acción correctiva alterna implantada en sustitución de la recomendación original.
5. Recomendamos que designe a un funcionario de enlace, preferiblemente de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el proceso relacionado con el **PAC**.